UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 119 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 010-2016-OPER/UNSCH sobre constitución de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se encuentra comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, resulta necesario constituir la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264º, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2016, integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Jefe de la Oficina General de Administración (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Personal
- Jefe de la Oficina o Unidad objeto del Concurso.

Miembros Suplentes:

- Representante de la Oficina General de Administración (Presidente)
- Representante de la Oficina de Personal
- Representante de la Oficina o Unidad objeto de Concurso

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 119 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.-. DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente resolución, deberá cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento aprobado a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina de Personal
Miembros de las comisiones (06)
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Archivo.

CZP/jjj.